

## Declaración Jurada Anual | Preguntas Frecuentes

---

**1. Si estoy inscripto en el Régimen Simplificado de AFIP (Monotributo), debo completar la casilla Situación Patrimonial?**

**NO**, debe realizar el check en **NO** en la consulta ¿Presenta DDJJ de Impuesto a las Ganancias 3ª Categoría - Empresa Unipersonal (3ª Categoría)? y solo completar la pestaña 'Declaración Impuesto IIBB/PPLL'.

**2. Si se trata de una Sociedad regularmente constituida cuyo cierre de ejercicio comercial difiere del 31 de Diciembre, como debo completar las pestañas 'Total de Ingresos y Egresos en el Período Comercial' y 'Situación Patrimonial'?**

En este caso se procede a completar en la pestaña '**Total de Ingresos y Egresos en el Período Comercial**', la fecha de inicio y cierre del ejercicio (del período que está declarando). Los datos de esta pestaña, como de la **Situación Patrimonial** provienen del ejercicio comercial informado (*Ej. Si el cierre de ejercicio es 30 de Junio, se informa desde 01 de Julio del año anterior al 30 de Junio del período que se este presentando*).

**3. Si se trata de un contribuyente que en el período declarado pasó del Régimen Simplificado al Régimen General en ATER (contribuyente Directo), que debo informar en Declaración Impuesto IIBB?.**

El contribuyente deberá informar los datos correspondientes al anticipo en el cual realizó su paso al Régimen General hasta el anticipo 12 del período que se está declarando.

**4. Cual es el vencimiento de la Declaración Jurada Anual 2013?**

Si bien el aplicativo muestra como fecha de vencimiento el 30/11/2014 por Resolución N° 351/14, el vencimiento de la misma se prorrogó al 31/12/2014.

**5. Dónde debo colocar los pagos de los anticipos que realicé durante el año?**

Los pagos se deben declarar en 'Otros Pagos Declarados'.